

*RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Acondicionamiento del camino rural secundario Las Cardosas, en Llerena”. Expte.: 0531011FO067.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Consejería de Desarrollo Rural.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0531011FO067.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.
- b) Descripción del objeto: Acondicionamiento del camino rural secundario Las Cardosas en Llerena (Badajoz).
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 6 de agosto de 2005.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 178.403,02 euros, I.V.A. incluido.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 28 de septiembre de 2005.

- b) Contratista: Copemovex, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 157.858,63 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 14 de octubre de 2005. El Secretario General (P.D. Orden 11/08/03 D.O.E. nº 95), MANUEL RUBIO DONAIRE.

*ANUNCIO de 5 de octubre de 2005 de exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria “Cordel de Castuera”, en el término municipal de Benquerencia de la Serena.*

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, con fecha 4 de octubre de 2005, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada “Cordel de Castuera”, tramo, todo su recorrido, por el Término Municipal de Benquerencia de la Serena (Badajoz), a excepción de la divisoria con Castuera, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior, se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,00 horas del día 28 de noviembre de 2005, en el entronque de dicho Cordel con la Cañada Real del Puerto de Mejorada.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. Gregorio Salcedo Madero la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 5 de octubre de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO

## RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES AL "CORDEL DE CASTUERA"

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. BENQUEREN CIA DE LA SERENA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
1/619	M <sup>a</sup> Lucía Tosina López Arza	C/ Real de Armentera, nº 4	Cabeza del Buey (Badajoz)
1/620	M <sup>a</sup> Lucía Tosina López Arza	C/ Real de Armentera, nº 4	Cabeza del Buey (Badajoz)
1/621	M <sup>a</sup> Lucía Tosina López Arza	C/ Real de Armentera, nº 4	Cabeza del Buey (Badajoz)
1/622	M <sup>a</sup> Lucía Tosina López Arza	C/ Real de Armentera, nº 4	Cabeza del Buey (Badajoz)
1/623	Cerro Merchán S.A.	C/ Corredera de San Juan, nº 1	Castuera (Badajoz)

**ANUNCIO de 5 de octubre de 2005 de exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria "Cordel de Taberneros", en el término municipal de Benquerencia de la Serena.**

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, con fecha 4 de octubre de 2005, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Taberneros", tramo, todo su recorrido, por el Término Municipal del Benquerencia de la Serena (Badajoz), y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre,

por el que se modifica el Decreto anterior, se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 13,00 horas del día 28 de noviembre de 2005, en el paraje Vallegurán, en las cercanías del cruce del Cordel con la Vía Férrea Bélmex-Almorchón.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. Gregorio Salcedo Madero la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 5 de octubre de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.